

TIPO DE PROCESO:	ACCION DE TUTELA
ACCIONANTE:	FRANCISCO JAVIER PISCICOTTI BAYTER
ACCIONADOS:	JUZGADOS 56 Y 39 CIVILES MUNICIPALES DE BOGOTA, ADMINISTRACION EDIFICIO NIKAO, INSPECCION DISTRITAL DE POLICIA 2B CHAPINERO
ACTUACION:	NOTIFICACION AUTO ORDENA VINCULACION Y REQUIERE
RADICACION:	11001310301920230017800
FECHA:	PRIMERO (01) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRES (2023)

Se notifica Auto de fecha 01 de junio de 2023, dentro de la acción de tutela de la referencia, mediante la cual se ordena la vinculación de los señores:

- **ALFREDO PISCICOTTI VELASCO**
- **DIEGO ANDRES PISCICOTTI VELASCO**
- **DIONICIO A CASTELLANOS ORTEGON**
- **ROSA ELENA GONZALEZ HERNANDEZ**
- **MARIA TERESA RODRIGUEZ**

Con el fin de que se pronuncien frente a los hechos narrados dentro de la presente acción.

Para lo anterior se les coloca como medio de comunicación con el despacho el correo electrónico ccto19bt@cendoj.ramajudicial.gov.co y al teléfono (601) 2820099, donde podrán enviar la documentación específica para su intervención. (COMUNIQUESE INMEDIATAMENTE).



Tipo de Proceso	:	Tutela
Radicación	:	11001310301920230017800

Conforme a las piezas procesales obrantes en el legajo el despacho,

DISPONE

1. En atención al expediente remitido por el Juzgado Cincuenta y Seis (56) Civil Municipal de esta ciudad se hace necesaria la vinculación al presente trámite de las personas
- a. Alfredo Piscicotti Velasco
 - b. Diego Andrés Piscicotti Velasco
 - c. Rosal Elena González Hernández
 - d. Dionicio A. Castellanos Ortegón
 - e. María Teresa Rodríguez

Córrase traslado a los vinculados para que, en el término de seis (06) horas contadas a partir de la notificación ejerzan su derecho de defensa y contradicción y alleguen los documentos que estimen necesarios para la resolución del presente asunto.

Remítaseles copia de la actuación, a fin de que, si lo consideran conveniente se pronuncien sobre otros puntos adicionales.

De ser el caso realícese la pertinente notificación en el micrositio de este estrado judicial.

2. Requiérase una vez más a Codensa S.A. ESP (hoy Enel Colombia S.A. E.S.P.), a la Dirección para la Gestión Administrativa Especial de Policía y al Archivo Central para que de manera inmediata den cumplimiento al auto de fecha 23 de mayo de 2023 por medio de la cual se dispuso su vinculación y se ordenó la remisión del expediente allí descrito.

3. Cumplido lo anterior, vuelva el expediente a despacho para proveer.

CÚMPLASE.


ALBA LUCÍA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ